

SEGURO PARA NOTARIOS - REGISTRO No. G08-06-A12-966

Este es un Documento Estandarizado Resumen de Seguro Autoexpedible (Dersa), por tanto, NO contiene todas las condiciones del contrato, las cuales podrá encontrar en el enlace Web: sagicor.cr.

1. Contacto de mi Aseguradora

Aseguradora Sagicor Costa Rica S.A. tiene sus oficinas ubicadas en Avenida Escazú, Edificio 205, 5to Piso en San Rafael de Escazú, San José. Nos podrá contactar para cualquier consulta o solicitud al correo electrónico servicioalcliente@sagicor.com o a cualquiera de nuestros canales de atención de forma telefónica o por medio de mensaje al WhatsApp al +506 4000-0914. Para conocer más acerca de este producto y sus Condiciones Generales podrá visitar nuestro sitio web www.sagicor.cr.

La Instancia de Atención al Consumidor de Seguros es directamente con Sagicor a nuestra línea de Servicio al Cliente y Whatsapp al +506 4000-0914 o por correo Servicioalcliente@sagicor.com; y si presenta alguna inconformidad con su atención puede contactar al Centro de Defensa del Asegurado al número de teléfono 2291-0315 o al correo electrónico clienteseguros@aap.cr.

2. Principales Beneficios de su Seguro

Responsabilidad Notarial

Este seguro cubre los daños y perjuicios causados en el ejercicio de la función notarial, constituyéndose en una garantía por concepto de responsabilidad civil debidamente comprobada, excluyendo específicamente las prohibiciones definidas en el Código Notarial. Dicha responsabilidad deberá ser decretada mediante sentencia judicial firme en la República de Costa Rica, salvo que sea autorice previamente y por escrito un arreglo judicial o extrajudicial lo cual es una facultad discrecional para Sagicor conforme establece la LRCS.

- Deducible: 10% de la pérdida con un mínimo de 200,000 colones.

El seguro cubre, como parte y no en exceso de la Suma Asegurada, las costas, honorarios y gastos incurridos en el proceso judicial respectivo.

3. Principales Exclusiones

Este seguro no cubre bajo ninguna circunstancia eventos relacionados con:

- Acción u omisión premeditada, intencional o por culpa grave de la Persona Asegurada.
- Condiciones o situaciones existentes previas a la contratación del seguro que afecten el interés que se asegura.
- Actos delictivos, en incumplimiento de ley, o fraudulentos por parte de la Persona Asegurada.
- Acuerdos realizados por la Persona Asegurada sin el consentimiento previo de Sagicor.
- Contratos, convenios, cláusulas penales o garantías de cumplimiento.

4. Obligaciones de la Persona Asegurada

En adición a otras obligaciones indicadas en las presentes Condiciones Generales o en la normativa vigente, la Persona Asegurada asume las siguientes obligaciones:

- **Pago de Prima:** la Persona Asegurada tendrá la obligación de realizar el pago oportuno de la prima convenida.

- **Proceso Indemnizatorio:** La Persona Asegurada tendrá la obligación de seguir y respetar el proceso indemnizatorio que se detalla en las presentes Condiciones Generales, y notificar a Sagicor de cualquier cambio.
- **Prueba de Siniestro:** La Persona Asegurada tendrá el deber de demostrar la ocurrencia del evento que constituya el siniestro, según la cobertura aplicable. Asimismo, deberá colaborar con Sagicor en la inspección y demás diligencias que requiera el procedimiento indemnizatorio.
- **Cumplimiento Jurídico:** Finalmente, deberá observar y cumplir sus obligaciones establecidas en la Ley Reguladora del Contrato de Seguros y normativa conexas.

5. Solicitudes de Indemnización y Resolución

Conforme dispone la LRCS, la Persona Asegurada deberá notificar a Sagicor sobre cualquier hecho que origine su responsabilidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a que le sea presentado el reclamo judicial o extrajudicialmente, y deberá entregar a Sagicor toda la información adicional que pueda ser requerida. La falta de notificación en el plazo indicado anteriormente liberará a Sagicor del pago de las indemnizaciones debidas por este Seguro. Todo reclamo, demanda, citación o proceso y todo documento relacionado con él será enviado a la Sagicor en cuanto sea recibido por la Persona Asegurada, quien deberá cooperar activamente con Sagicor en el proceso.

Se deberá informar a Sagicor una vez obtenida la sentencia en firme para iniciar con el proceso de atención de la indemnización. La atención de reclamos es de diez (10) días hábiles o menos contados a partir del momento en que se reciba la totalidad de requisitos establecidos en el contrato por parte de la instancia autorizada por la aseguradora para la recepción de los mismos, e igualmente que el mismo plazo correrá para brindar la prestación correspondiente a partir de la aceptación del reclamo. Dichos plazos no podrán suspenderse, salvo el caso en el que no se presente la totalidad de requisitos solicitados.

Toda Solicitud de Indemnización deberá realizarse por escrito y ser enviada a través de alguna de las siguientes maneras: (i) al correo Reclamos@sagicor.com; o (ii) físicamente a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Escazú, Edificio 205, Piso 5 en San Rafael de Escazú, San José. En cualquier momento, puede también contactar a la línea de Servicio al Cliente y Whatsapp al +506 4000-0914 o por correo Servicioalcliente@sagicor.com para recibir asesoría sobre este proceso.

6. Vigencia de su Seguro

El seguro entrará en vigencia a partir de la fecha indicada en la Propuesta de Seguro y será prorrogado automáticamente cada año póliza.

En caso de consulta sobre el uso de sus beneficios, duda o molestia relacionada con este seguro puede contactarnos a la línea de Servicio al Cliente y Whatsapp al **+506 4000-0914** o si lo desea a nuestro correo Servicioalcliente@sagicor.com, si no le respondemos satisfactoriamente, la Superintendencia General de Seguros con gusto lo orientará en el teléfono 2243-5108 o al correo electrónico sugese@sugese.fi.cr.

En caso de contradicción entre lo dispuesto en el Dersa y los demás documentos de la póliza, prevalecerá lo más beneficioso para el consumidor de seguros. **Recuerde que los demás documentos de la póliza pueden incluir aspectos adicionales que son aplicables a su contrato.**